



Resolución Gerencial

N° 059 -2011-Gobierno Regional del Callao-GA

Callao, 06 ABR. 2011

VISTOS;

El Informe N° 028-2011-REGION CALLAO/CE, de fecha 06 de abril de 2011 del Comité Especial, la Resolución Gerencial General Regional N° 394-2011-GRC-GGR de fecha 17 de marzo de 2011, y la Resolución Gerencial General Regional N° 474-2011-GRC-GGR de fecha 01 de abril de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Gerencial General Regional N° 394-2011-GRC-GGR citada en la parte de vistos se aprobó el expediente de contratación conjuntamente con los Términos de Referencia para la contratación del: **Servicio de Courier**, y mediante Resolución Gerencial General Regional N° 474-2011-GRC-GGR se aprobó un nuevo expediente de contratación para la contratación del: **Servicio de Courier**, siendo el monto de su Valor Referencial de S/.92,155.14 (Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 14/100 Nuevos Soles); incluidos los impuestos de Ley, cuya antigüedad del valor referencial se contabilizará desde el 01 de abril de 2011, toda vez que el expediente de contratación se aprobó en esa fecha, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) asignada mediante Memorandum N° 513-2011-GRC/GRPPAT de fecha 21 de febrero de 2011 de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, a través del Informe de vistos, el Comité Especial designado por Resolución Gerencial General Regional N° 478-2011-Gobierno Regional del Callao-GGR de fecha 01 de abril de 2011 alcanzó las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva correspondiente a la contratación del "**Servicio de Courier**";

Que, para poder convocar la referida Adjudicación Directa Selectiva es necesario aprobar las Bases de dicho Proceso de Selección, de conformidad con el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF;

En virtud, de lo dispuesto en el Artículo 35° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y en uso de las atribuciones conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 200 de fecha 29 de abril de 2009;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE, las Bases de la Adjudicación Directa Selectiva para la contratación del "**Servicio de Courier**", siendo el monto de su Valor Referencial de **S/.92,155.14 (Noventa y Dos Mil Ciento Cincuenta y Cinco con 14/100 Nuevos Soles)**, incluidos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de doscientos setenta (270) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir la presente al Comité Especial para que proceda a la Convocatoria de la Adjudicación Directa Selectiva indicada en el artículo primero, conforme a Ley.

REGISTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Lic. SALVADOR CASTAÑEDA CORDOVA
Gerente de Administración